



LEYENDA

- 5 Pisos
- 7 Pisos
- 8 Pisos
- 10 Pisos
- 12 Pisos
- 17 Pisos
- 20 Pisos
- 1.5 a +r
- Alturas de conformidad con entorno
- Rangos de Alturas

Nota:
Las alturas máximas indicadas se aplicarán en lotes iguales o mayores al normativo.

NOTAS

- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
- (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
- (3) Para la habilitación y ocupación de áreas ubicadas en laderas de pendiente pronunciada las Municipalidades Distritales deberán exigir Estudios de Seguridad Física.
- (4) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
- (5) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
- (6) Estudio de Geotecnia en los predios con frente al malecón de la Costa Verde



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION



REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
ORDENANZA N° 620 - MML - MODIFICADO SEGUN ORDENANZA N° 1012 - MML

PLANO DE ALTURAS DE EDIFICACION DEL DISTRITO DE MIRAFLORES
AREA DE TRATAMIENTO III

APROBACION

BASE CARTOGRAFICA:
IGL 1986 - COGORS

ESCALA:
1:12,500

FECHA:
ABRIL 2007

02